

AR



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2087



BUENOS AIRES, 25 AGO 1994

VISTO el expediente N° 1-688/91, Letra C del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS por el cual esta Universidad solicita se determinen las incumbencias profesionales del título de TECNICO UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL de acuerdo con la Ordenanza H. Consejo Superior N° 5/92.

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos para el título.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley 23.068 y por los incisos 8 y 10 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992 y lo reglado por el Decreto 256/94, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



2087

RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
ING. CAR JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



2087



RESOLUCION N° _____

Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

ALCANCES DEL TITULO DE "TECNICO UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL" QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS.

- Programar y realizar trabajos relacionados con el mantenimiento de equipos y máquinas e instalaciones en plantas industriales.
- Organizar trabajos de mantenimiento preventivo y de rutina.
- Integrar equipos de trabajo para analizar problemas de mantenimiento industrial.
- Instruir a operarios del área de Mantenimiento Industrial.